



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0305-2017-UNAP
Iquitos, 06 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 006-2017-OGEIN-UNAP, presentado el 03 de marzo de 2017, por el jefe de la Oficina General de Informática, sobre aprobación de cronograma de pagos de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Honorato Pita Astengo, jefe de la Oficina General de Informática (Ogein), solicita al rector la aprobación de pago propuesto por la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU, contenida en la alternativa n.º 2 del proyecto denominado “Mejoramiento informático en gestión académica e investigación de la UNAP”, cuyo presupuesto reprogramado en seis cuotas asciende a la suma de S/277,299.94 (Doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve y 94/100 soles);

Que, el referido proyecto busca capacitar al personal de la UNAP en el uso del sistema; actualizar el software con las últimas versiones disponibles; realizar el proceso de matrícula del período 2017 – II con Universitas XXI; y asegurar el soporte y actualización durante la operación continua posterior a matrícula;

Que, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 para la ejecución del PIP de acuerdo los plazos establecidos en la alternativa n.º 02, cuyo compromisos derivados del proyecto se realizará previa verificación y presentación de los informes técnicos de las oficinas responsables de realizar el seguimiento del PIP en mención;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el pago de cuotas a favor de la Oficina de Cooperación Universitaria;

Estando al Oficio n.º 027-2017-OGPP/OEPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.o 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de pago a favor de la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU) de conformidad con la alternativa n.º 02 del proyecto denominado “Mejoramiento informático en gestión académica e investigación de la UNAP”, cuyo presupuesto reprogramado en seis cuotas asciende a la suma de S/277,299.94 (Doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y nueve y 94/100 soles), distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

Cuotas	Fecha	Monto en S/	Actividades
16	01-04-2017	51,993.74	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia y seguimiento del proyecto.- Publicación e instalación versión febrero 2017.- Formación de administración y tablas generales.- Formación de planes de estudio- Formación de gestión académica- Preparar plan de formación de planificación, matrícula e historia académica
17	30-06-2017	51,993.74	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia y seguimiento del proyecto.- Publicación e instalación versión mayo 2017.- Formación de planificación.- Formación de matrícula- Formación de historia académica.- Formación de calificaciones.- Preparar plan de UXXI-integrador, BI Publisher
18	31-08-2017	51,993.74	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia y seguimiento del proyecto.- Publicación e instalación versión julio 2017.- Estilos, etiquetas y parametrización de automatrícula, actas web y recibos web- Configuración del portal de servicios- Formación de UXXI – Integrador.- Formación de BI Publisher



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0305-2017-UNAP

Cuotas	Fecha	Monto en S/	Actividades
			<ul style="list-style-type: none">- Acompañamiento salida a producción.- Prepara el plan de formación de grados y alumni
19	30-11-2017	51,993.74	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia y seguimiento del proyecto.- Publicación e instalación versión octubre 2017.- Formación de grados.- Formación de alumni.- Soporte etapa mantenimiento.
20	31-04-2018	34,662.49	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia y seguimiento del proyecto.- Publicación e instalación versión diciembre 2017.- Publicación e instalación versión febrero 2018.- Soporte etapa mantenimiento.
21	31-08-2018	34,662.49	<ul style="list-style-type: none">- Publicación e instalación versión mayo 2018.- Publicación e instalación versión julio 2018.- Soporte etapa mantenimiento.- Gerencia y seguimiento del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los compromisos económicos derivados del proyecto se realizará previa verificación y presentación de los informes técnicos de las oficinas responsables de realizar el seguimiento del Proyecto de Inversión Pública mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elena Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

